Buenos días, compañeros regidores, el día de hoy los hemos convocado mediante oficio número 387/2022 para llevar a cabo la sesión extraordinaria No. 1 de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas para que se estudie, se analice y en su caso se dictamine el “protocolo de prevención, atención, sanción y erradicación del hostigamiento y acoso sexual laboral y violencia de género del ayuntamiento de Zapotlán el grande, jalisco”, por lo que siendo las 11:25 once veinticinco del día jueves 21 veintiuno de abril del año 2022 dos mil veintidós y estando reunidos en la sala de Sindicatura ubicada en la planta alta en el interior de este Honorable recinto; procedo a hacer pase de lista asistencia y declaración de quorum legal.

De la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas,

* C.PRESENTE
* C. Jorge de Jesús Juárez Parra. PRESENTE
* C. Raúl Chávez García. PRESENTE.
* C. Ernesto Sánchez Sánchez.

De la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación.

* C. Magali Casillas Contreras.
* C. Jorge de Jesús Juárez parra. PRESENTE
* C. Tania magdalena Bernardino Juárez. PRESENTE
* C. Betsy Magaly Campos Corona. PRESENTE
* C. Sara Moreno Ramírez. PRESENTE

Y la de la voz Licenciada Eva María De Jesús Barreto, habiendo quorum legal por lo que procedemos.

Punto número dos lectura y aprobación del orden del día:

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal,
2. Aprobación del orden del día, punto número,
3. Estudiar, Analizar y en su caso se dictamine la viabilidad del “protocolo de prevención, atención, sanción y erradicación del hostigamiento y acoso sexual laboral y violencia de género del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco”
4. Asuntos Varios.
5. Clausura.

Derivado de la propuesta de orden del día pregunto a los integrantes de las comisiones si alguno de ustedes tiene algún tema que quisiera agendar en Asuntos Varios para esta sesión.

Regidora Sara Moreno Ramírez: Si, sobre que no se nos hizo llegar por correo la propuesta y tampoco a nuestro correo nos llego el orden del día.

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Una pregunta el protocolo que se nos presenta sufrirá adecuaciones

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Si tendrá pequeñas adecuaciones este protocolo que nos lo hizo que ya lo teníamos en nuestros correos, que la Regidora Sara lo turno para la iniciativa, pero se hicieron modificaciones.

Una vez enlistando los temas a tratar les pido que si estamos de acuerdo con el presente orden del día lo manifestemos levantado su mano para su aprobación.

**TODOS LOS PRESENTES LEVANTAN LA MANO.**

Siguiendo con el presente orden del día pasamos al punto número tres.

El hostigamiento sexual y el acoso sexual son formas de violencia. Conllevan humillación e intimidación. Dañan la salud, la integridad, las oportunidades profesionales y los derechos humanos de quienes las padecen.

Por las graves afectaciones que estas conductas tienen en las personas y en la sociedad, en nuestro país las leyes las reconocen como delitos y las definen de la siguiente manera:

El hostigamiento sexual: "El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva."

El acoso sexual: "una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado indefenso y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos".

*Importancia del protocolo:* Tiene como propósito establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir,

atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias de la Administración Pública Municipal y tiene como objetivos del presente protocolo:

1. Establecer medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias de la Administración Pública Municipal y promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia;
2. Definir mecanismos para orientar y, en su caso, brindar acompañamiento especializado, ante las autoridades competentes a la presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual, a fin de garantizar la no revictimización y el acceso a la justicia.
3. Señalar las vías e instancias competentes al interior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, que pueden conocer y, en su caso, investigar o sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual.

Con ello se busca actualizar los diversos ordenamientos jurídicos que rigen y dan vida a la administración pública de este municipio, la cual debe ser primordial y prioritaria para adecuar nuestro marco normativo al contexto cotidiano, para que sea éste un instrumento eficiente en el actuar gubernamental, logrando con ello la armonía y una adecuada implementación del principio de legalidad.

Para lo cual ya se le hizo entrega del protocolo para su análisis y la compañera del Instituto de la mujer nos va a ser favor de explicarnos.

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: (LEVANTA LA MANO) -Si quiero hacer unas preguntas, recuerdo que en la sesión de ayuntamiento era una propuesta que la Regidora Sara turno

Regidora Sara Moreno Ramírez: Es correcto

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: En el cual ya traías un protocolo.

Regidora Sara Moreno Ramírez: Es correcto

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: Que luego lo pasas a la comisión de ese mismo protocolo también en la pregunta que hace Tania es lo que vamos a ver con las modificaciones presentadas y que bueno, me imagino bueno que Yadira tú lo revisaste.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: el protocolo esta adecuado de acuerdo a la secretaria de igualdad sustantiva y las recomendaciones de la secretaria hace y en este caso la compañera Yadira fue la encargada de modificar el protocolo.

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: Yo lo único que quisiera, me parece muy bien porque supongo que esta abonando, enriqueciendo pero no es el proceso que debimos haber seguido en esta comisión que es la primera vez que se nos cita para esto a menos que me esté perdiendo pero creo que estoy en lo correcto, el documento que debimos haber recibido es el presentado en el pleno y los trabajos precisamente de esta comisión seria modificarlos, documentarlo porque esto si o porque esto no, en base a los comentarios de cualquiera de los regidores de los que estamos sentados aquí en la mesa, ahí siento un poquito de falla en la forma y que tiene razón la regidora Sara en sentir o decir lo que debemos analizar es la propuesta que se subió al pleno creo que era lo correcto.

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: En ese sentido del comentario, el día de ayer hicimos una revisión de un reglamento y lo mismo se presenta ante el pleno, se turna una propuesta y se presenta otra para trabajarla en comisión, esa que nos presentan en comisiones incluso si siguiéramos lo que dice el reglamento no se bebería de trabajar, nos préstamos para trabajar porque obviamente damos prioridad para darle avance a los temas y en que confiamos en que el trabajo que se haga ante todo se va a enriquecer y va a ser más productivo pero efectivamente la propuesta que se debe de presentar el día de hoy es la propuesta que se turno revisarla y ya junto con la compañera del instituto de la mujer hacer las observaciones e ir haciendo las adecuaciones aquí en esta comisión, no presentamos el día de hoy ya la propuesta porque efectivamente no se turnó y entonces estaríamos entonces brincándonos lo que establece el reglamento interior del ayuntamiento, la ley de la administración publica del Estado y al final de cuentas decía ayer el regidor Jorge mejor no turnemos al ayuntamiento todo lo trabajamos por comisiones y no es el proceso no es lo que nosotros queramos, es lo que dice la ley y nosotros nos regimos por lo que dice la ley.

Regidora Sara Moreno Ramírez: Yo también por supuesto que yo también se que todo lo que sube vuelve, yo hice las cosas como debían ser presentándolo en el pleno, presentando el protocolo se los envié para que ustedes lo analizaran y entonces yo esperaba que este día por eso le mande un mensaje a Eva me enviaron ayer su propuesta pero lo que debíamos analizar mi protocolo que yo envié que yo prepare que además esta muy bien hecho muy bien fundamentado y entonces ya decir esta es mi propuesta vamos quitando esto, vamos poniendo esto con un cuadro comparativo porque la verdad les soy sincera a mi me gusta hacer las cosas bien, prepararme no llegar ahorita ver que si están incluyendo, cuando este es el que aprobamos en cabildo entonces estoy de acuerdo que todos podemos abonar ese es el trabajo de comisiones estoy de acuerdo pero no son las formas es cuánto.

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: mi intención inicio para saber cómo íbamos a trabajar se turna la propuesta de Sara, en este momento se está turnando, estamos en el momento de análisis creo que esa es la parte de la formalidad si yo alguna vez señale sobre el cuadro comparativo como tema creo que es lo mas recomendable efectivamente lo que se hizo el día de ayer en lo que se presento te ayudan mucho a definir quizás correctamente no es la mejor presentación sin embargo estamos en la comisión, coincido con la regidora Sara nos va a costar un poco más de trabajo como estaba antes, yo espero que nuestra compañera Yadira nos pueda decir que tanto fue la modificación que tanto fue el aumento un 10% o un 50% dependiendo del cambio completo que le hayas hecho Yadira de las recomendaciones que hayas hecho pues vamos viendo como lo trabajamos si tienes ese archivo, si tienes exactamente planeados del articulo 1 hice esta modificación así sucesivamente podemos trabajarlo así yo me imagino tienes identificada si tu lo hiciste la modificación tu sabes donde le moviste, yo no lo había revisado pero estoy seguro que, porque cuando si lo revise fue cuando lo mando Sara y a ojo de buen cubero como se diría que el protocolo que había mandado Sara estaba muy completa, creo que no serian muchas las modificaciones yo creo que lo que estas ahorita comentando, lo que vas a exponer en un momento no va a tener muchas modificaciones para eso es la comisión para discutir los cambios que hayas propuesto para checar como estaba antes y como esta después.

Yadira: El protocolo por la secretaria de igualdad, hemos tenido capacitaciones de hecho tenemos un guía para protocolo cero para todos los municipios del estado entonces, yo ya venia trabajando el protocolo de hecho antes que la regidora presentara su iniciativa me pareció super bien me dio mucho gusto cuando lo presento porque dije bueno se va a aprobar pronto porque si no tenemos el protocolo aprobado no podremos participar en lo de fuerza mujeres que ya la próxima semana tenemos la capacitación para lo de las reglas de operación.

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: ¿Qué es fuerza mujer?

Yadira: Bueno Fuerza Mujeres es el apoyo que da la Secretaria de Igualdad es un apoyo económico a fondo perdido donde participan de esta zona usuarias, mujeres emprendedoras directamente nosotros como instituto, como ayuntamiento no tiene nada que ver somo nada más el medio para ponerlas en contacto con el apoyo, esta es la Secretaria de Igualdad viene directamente y ellos recaban sus documentos sus propuestas que ellas tienen para su negocio o para el fortalecimiento de su negocio en otras ocasiones ha sido que el Instituto de la Mujer era el que recaba toda la información ahora solo somos un medio.

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: quiero entender que este protocolo es necesario para poder acceder a este apoyo, ¿y cuando empieza ese programa?

Yadira: pues la próxima semana tenemos la capacitación por lo regular nos dan la capacitación y en una semana es cuando ya está publicada la convocatoria.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Por eso es la premura de presentar este protocolo en sesión extraordinaria, nosotros ya teníamos contemplado el día 29 de abril como la primera sesión ordinaria del protocolo y ayer voy con la compañera me comenta de que ya van a salir las reglas de operación la próxima semana y la siguiente ocupamos ya el protocolo para poder participar en Fuerza Mujer y para para evitar que se nos fuera ese apoyo a fondo perdido, que las mujeres de Zapotlán gocen de ese fue que se decidió hoy trabajarlo en sesión extraordinaria y le comente, me dijo yo ya he estado trabajando el protocolo porqué la secretaria de igualdad nos abrió la puerta, perfecto entonces para poderlo subir al pleno y aprobarlo el 28 de abril para que ya la próxima semana en cuento se pueda las mujer ya puedan participar.

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: Si me queda claro la necesidad determinante, ¿Qué tanto porcentaje fue la modificación?

Yadira: Yo si me apoye mucho en el protocolo que presento la Regidora Sara, seria un 40%, bueno como yo soy parte de esta comisión a mi si me gustaría que, de hecho ayer que me llamo la Regidora Eva yo quería saber si la comisión que trabaja con el protocolo porque yo dije aquí esta lo que yo he trabajado con el protocolo aquí esta para que ustedes vean lo que he trabajado las modificaciones adecuaciones que le tengan que hacer porque si ya lo había trabajado con el secretario si me fascina lo que dice la iniciativa lo que está la guía de aplicación del protocolo entonces ya por la premura de las reglas de operación no se tuvo la oportunidad de trabajar en conjunto lo que es el protocolo donde todos pudiera exponer su idea.

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Yo creo regidora que lo ideal seria que para no brincarnos los temas de proceso que marca el reglamento empecemos a revisar la propuesta la regidora Sara y al mismo tiempo el de la regidora Eva.

Yadira: Nosotros tenemos cercanía con seguridad pública y participación ciudadana que el Licenciado José Hernández con el tenemos unas mesas de trabajo con todos los institutos de la mujer de lo que es la región sur, entonces con ellos hemos platicado también lo del protocolo y de las vías por ejemplo una compañera de un municipio ella presentó su protocolo yo le pregunte ¿Ya te aprobaron tu protocolo? y ella me comento que lo presento a cabildo y me lo aprobaron, no lo trabajaron en comisión lo aprobaron directamente.

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: Es en realidad el protocolo no es un reglamento.

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Solamente no se como han planteado el protocolo que se va a presentar porque incluso ahorita que la escuche podríamos estar hablando de dos situaciones distintas, la regidora Sara presenta un protocolo para lo que es la administración pública al interior del ayuntamiento y este protocolo o la propuesta que trae licenciada no se si va un poco más allá a la violencia en el municipio.

Yadira: Este protocolo que expide la Secretaria es para es para la Administración Pública, por eso para el municipio es donde esta la ley general de acceso a las mujeres que es para el municipio por eso dice Protocolo Interno para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual del Gobierno municipal de Zapotlán el Grande.

Regidora Sara Moreno Ramírez: Les comento que también se elaboro en base a lo que la Secretaria de Igualdad Sustantiva para que ustedes también estén al tanto.

Regidora Betsy Magaly Campos Corona: Mi pregunta es para Yadira, ¿La idea que tú traes no es para que ya se suba el pleno?

Yadira: No, esta es mi propuesta de lo que he estado trabajando como instituto de hecho donde se forma el órgano interno para atender a las victimas por ejemplo yo puse sindicatura, contraloría, esta instituto ósea hasta el sindicato, pero si ustedes lo van adecuar pueden cambiarle esa parte esa mi propuesta.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: El protocolo del protocolo de la regidora Sara fue protocolo de la prevención, atención, sanción y erradicación del hostigacion y acoso sexual laboral y violencia de genero en el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco.

Yadira: Nada mas si les comento que la secretaria de igualdad si es protocolo interno para prevenir no viene como violencia de genero solamente es prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual entonces es donde dice el gobierno podría ser del la Admiración Publica Municipal.

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: Me quedo con esta duda de que si es manual o es un reglamento

Yadira: Si tiene que estar publicado en la Gaceta.

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: Si los manuales también, pero tendrían otro proceso.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: El titulo tentativo seria PROTOCOLO INTERNO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ¿Quedaría?

APROBADO POR TODOS LOS PRESENTES.

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: ¿No lo traen el digital? Porque sería más fácil modificarlo.

Yadira: Si, pero lo que no tengo es el cable.

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: Yo lo consigo

Regidora Betsy Magaly Campos Corona: Incluso podríamos ir haciendo el cuadro comparativo del Protocolo de la Regidora Sara con el que se nos esta presentando, trabajado con base a lo que pide la ley.

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Solo pienso que el hacer eso si nos requiere más tiempo.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Siendo las 11:49 once cuarenta y nueve de la mañana, Declaramos receso de 15 quince minutos.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Buenas tardes siendo las 12:15 doce quince de la tarde, damos inicio a la segunda parte de la primera sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, le voy a ceder el uso de la palabra al Licenciado Jorge Flores Heredia.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Muy amable regidora, quiero agradecerles por darme el espacio a esta sesión extraordinaria que se está llevando a cabo que esta analizando el protocolo interno para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual para este H. Ayuntamiento que propone la Regidora Sara. Como bien lo manifestaron las Regidoras Laura, Tania y la misma Regidora Sara tenemos que analizar el protocolo que ella subió al pleno el cual fue aprobado para que se aprobara en comisión sin embargo si es importante manifestarles que la intención no existe dolo ni mala fe de parte de los que estamos en la creación de este protocolo quizás lo que nos falto fue tiempo para elaborado como lo vamos a hacer en estos momento y que en su momento nos ayude Yady con su experiencia que ella tiene en el manejo del manual que cada uno de los artículos que vamos a ir viendo nos de la argumentación y los motivos por los cuales ella los expone de otra manera eso sería lo que quería manifestar.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: bueno vamos a dar inicio al análisis del protocolo, vamos a comenzar en el capitulo numero 1 le damos lectura

Articulo número 1.- el presente protocolo tiene como propósito establecer las bases de actuación para la implementación efectiva de los procedimientos para prevenir, atender, investigar y erradicar conductas de acoso sexual laboral y violencia sexual cometidos por cualquier servidor publico o servidora publica adscritos a la dependencia publica o municipal, así como establecer los mecanismos de actuación para la atención y acompañamiento a las victimas cuando estas lo requieran.

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: Regidora Eva creo que deberíamos empezar desde el título, porque ya en la propuesta de la directora, ya hay una diferencia ya discutir si es del gobierno, del ayuntamiento o de la administración pública, incluso si es interno.

Yadira: es interno porque el estado de jalisco tiene el reglamento bueno el protocolo cero del estado, pero cada municipio tiene el interno.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: el titulo del protocolo de la propuesta de la Regidora Sara es Protocolo de prevención, atención, sanción y erradicación del hostigamiento y acoso sexual laboral y violencia de genero del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco.

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: otra cosa ¿por qué quitarle la violencia de genero?

Yadira: Bueno en la guía la Secretaría de Igualdad así no lo pide solo que sea, que solo se maneje acoso para los trabajadores, pero es sexual y es para la administración pública.

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: ¿Se perjudica en algo que llevara “violencia de género”?

Yadira: pues ya no estaríamos cumpliendo con el protocolo que nos da la Secretaria de Igualdad ya cambiaria hasta de hecho, no tenemos con que justificar si en la vía de aplicación, creo que si hay acoso laboral ya se manejaría con el reglamento de ética las maneras de sancionar al servidor publico

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Bueno lo pregunto porque al final de cuentas dentro de la administración pública no solamente hay acoso y hostigamiento sexual laboral también hay violencia de genero en el Ayuntamiento creo si es importante analizar insisto el hecho que al final la violencia de genero va de la mano el hostigamiento y acoso, yo creo que no podemos separarlo a razón porque sea una razón por la cual se pueda rechazar el protocolo, desde mi punto de vista creo que no se debería rechazar si se incluye el termino violencia de genero porque insisto es algo que se da en la administración pública.

Regidora Betsy Magaly Campos Corona: mi pregunta es la siguiente normalmente a nivel federal o a nivel estatal en muchas ocasiones al hacer cambios de conceptos mi pregunta es para el Licenciado Jorge que tiene más experiencia en toda ese ámbito a nivel federal a nivel estatal como lo están manejando porque a veces porque por ejemplo yo te puedo decir que en educación empezamos a incluir conceptos como niños con problemas de aprendizaje ahora son niños y tienes que conectar los conceptos porque si entonces no lo haces como te lo indican estas violentando los derechos de alguien entonces hacia eso va mi pregunta porque si a lo mejor a nivel estatal o nivel federal hicieron alguna modificación de las conceptualizaciones se tiene que manejar la conceptualización que se tiene a nivel estatal o federal.

Licenciado Jorge Flores Heredia: correcto Regidora efectivamente lo usted señala es correcto y uno tiene que a contar efectivamente si las normas de planeación nos señalan si tu abres el espectro regidora a violencia de genero por su puesto es un tema sumamente importante qué estás haciendo el espectro mucho su mayor que posiblemente ya no nos de para un protocolo sino para un reglamento y a lo mejor el puro tema de violencia de genero no nada más incidirá en el aspecto de acoso y violencia laboral sino de muchísimos desde un lenguaje sexista no incluyente y nos daría la posibilidad de poderlo trabajar de hecho esa podría ser una propuesta de otra iniciativa incluso para hacer un reglamento, en ese reglamento absorber todos los aspectos que se piensan trabajar en este protocolo, regresando al tema de origen como dice la regidora Betsy nos tenemos que regir a lo que dice la norma, recordemos que el derecho es cambiante y por eso constantemente nuestras leyes nuestros reglamentos sufren modificaciones, creo que partiendo de esa primicia el titulo que propone la Licenciada Yadira a mi me parece acertado, se los dejo a su consideración.

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: A mi si me gustaría que aclaramos si está bien gobierno municipal o administración pública municipal.

Yadira: Si está bien administración pública municipal porque después del protocolo se van a comparar y ya yo me refiero a la administración publica municipal.

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: solamente una pregunta para ya cerrar el tema y que me quede claro, el manual de operaciones o las reglas de operación nos permite utilizar ese termino lo digo por si la ley estatal el protocolo estatal no lo contempla no quiere decir que nosotros no podamos usarlo.

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: Yo siento que no es que lo prohíba sino es que abrimos un espectro tan amplio que sería difícil que todas las posibilidades de supuestos entren en este protocolo de prevención lo que se esta diciendo es que se deje fuera para que pudiera ser objeto de un reglamento de un protocolo especial.

Yadira: de hecho, como comentaba el Licenciado Jorge se podría dar que fuera otra iniciativa lo de la violencia de género, acoso y hostigamiento laboral, nosotros por alguna de los grupos que estamos de la secretaria hay una asociación, la próxima semana tenemos un taller de violencia laboral donde se presenta acoso y hostigamiento laboral entonces yo creo que dentro de poco porque siempre se van requiriendo más reglamentos en la Secretaria de Igualdad entonces yo creo que dentro de poco va a entrar lo de acoso y hostigamiento laboral.

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Yo digo no solo por el comentario del Licenciado Jorge si es por cuestiones de perspectiva de trabajo o de facilitar la ejecución de protocolo.

Licenciado Jorge Flores Heredia: es que este protocolo regidora va dirigido y enfocado tanto a la propuesta de la Regidora Sara como a la que hace la Licenciada Yadira únicamente para acoso y hostigamiento sexual, si usted ya va como los vamos a ir desarrollando se dará cuenta que únicamente nos ceñimos a esos entonces si esta un poquito de más lo de violencia de género, que si es un tema sumamente importante por su puesto hay que trabajar en ello yo creo que nos vamos a llevar la tarea tendríamos que presentar algo al respecto.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: El titulo seria Protocolo interno de prevención, atención, sanción y erradicación del hostigamiento sexual y abuso sexual de la administración publica municipal del municipio de Zapotlán el Grande.

Es importante agregar o señalar las OPD.

Yadira: Buenos yo en las generalidades si lo puse, el presente protocolo es de observancia general y obligatoria para las y los servidores públicos, así como cualquier persona que laboré en y para la administración pública municipal.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: ¿el articulo 1 sufrirá alguna modificación?

Licenciado Jorge Flores Heredia: Entonces les parece que si pongamos el primer párrafo que propone Yady, están ustedes de acuerdo.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Entonces quedo así: Aspectos generales el presente protocolo es de observancia general y obligatoria para las y los servidores públicos, así como cualquier persona que laboré en y para la administración pública municipal tiene como propósito la implementación efectiva de procedimientos y acciones para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual desde una perspectiva de género y de Derechos Humanos con enfoque interseccional. Y ya viene el articulo 1

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Pero ahí se menciona la palabra de perspectiva de género.

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: Así desde luego es que ese es el enfoque le estamos dando, mi duda en el titulo pusimos el acoso sexual y hostigamiento sexual o le dejamos acoso y hostigamiento sexual.

Yadira: Si como le iba a hacer modificaciones ese es el borrador.

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: Si esta bien ahorita estamos en el momento correcto de hacer las modificaciones.

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: eso quedaría así, seria el articulo 1 incluso lectura de la propuesta de la Regidora Sara y si se parecen, aunque si no son igual ARTÍCULO 1. El presente protocolo tiene como propósito establecer las bases de actuación para la implementación efectiva de los procedimientos para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar conductas de hostigamiento y acoso sexual. Si van por el mismo sentido solo estamos alterando el es obligatorio para los servidores públicos y cualquier persona que trabaje en la administración publica municipal entonces seria pasar este como tal y hacer la modificación.

Yadira: Yo tenia como idea de articulo 1 1. La aplicación del presente protocolo deberá realizarse sin perjuicio del 1 Cumplimiento de las disposiciones jurídicas que las dependencias de la Administración Publica Municipal tienen que observar en los procedimientos para la imposición de sanciones en materia laboral. Ya de ahí es 2. Son objetivos del presente protocolo: Establecer acciones específicas

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Lo que pasa es que en el articulo 2 de la propuesta de la regidora Sara solo tiene viene lo que estamos poniendo arriba El presente Protocolo es elaborado desde una perspectiva de Derechos Humanos por lo que éste será de observancia general y obligatoria para los funcionarios públicos, empleados públicos y servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Licenciado Jorge Flores Heredia: ¿Entonces quitamos lo de arriba? Lo dejamos como lo presenta la regidora.

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Nada más seria agregarle a la palabra hostigamiento la connotación sexual y quitar la palabra laboral y violencia de genero.

Licenciado Jorge Flores Heredia: de ahí no sé Yady tu eres la experta en el tema.

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: y ahí lo que comentaba la Licenciada Yadira la aplicación del presente protocolo deberá realizarse sin perjuicio del cumplimiento creo que lo podemos dejar en el mismo articulo 1 de Yadira agregarlo.

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: ¿Tiene un glosario de términos?

Yadira: Si

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: Si porque si es importante si lo lee un ciudadano lo tiene que entender.

Yadira: La única que no puse en el glosario fue la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Articulo número 2 El presente Protocolo es elaborado desde una perspectiva de Derechos Humanos por lo que éste será de observancia general y obligatoria para los funcionarios públicos, empleados públicos y servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como para aquellas personas que estén vinculadas de cualquier forma con la misma, y se aplicará en los casos hostigamiento sexual ¿Seria?

RESPONDEN: SI

Yadira: Si, pero ahí habíamos dicho el articulo 2 quedaba como articulo 1, del protocolo mío.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Muy bien lo complementamos, entonces el artículo 1 lo dejamos como lo propone la regidora Sara y agregamos tu articulo 1 para que sea el segundo párrafo, se robusteció el contenido del articulo propuesto.

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: es para los abogados como todavía no estamos en la parte del glosario se si esta primera vez que se hace mención de la administración publica municipal, se escribe todavía completo o ya empezamos con las abreviaturas.

Licenciado Jorge Flores Heredia: es correcto todavía no hemos hecho para poderlo mencionar lo tendríamos que poder entre corchetes.

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: si me puse a pensar mucho en eso de quien lo va a leer no lo va a entender porque es obvio que no todos los ciudadanos están aquí presentes.

Licenciado Jorge Flores Heredia: casos hostigamiento sexual y acoso sexual, al interior de los espacios laborales en los que se involucre alguno de sus integrantes.

Yadira: Yo en el 2. Son objetivos del presente protocolo:

1. Establecer acciones específicas encaminadas en prevenir conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual entre las y los servidores públicos, así como cualquier persona que labore en y para la administración pública municipal de Zapotlán el Grande, con base en la cultura institucional de igualdad de género, promoviendo un ámbito laboral armónico y libre de violencia.
2. Definir mecanismos para orientar y, en su caso, brindar acompañamiento, ante las autoridades competentes a la presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual, a fin de garantizar la no revictimización y el acceso a la justicia.
3. Señalar las instancias competentes al interior de las dependencias de la administración pública municipio encargadas de las acciones de prevención, atención, investigación, integración, resolución y ejecución de sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
4. Definir el procedimiento administrativo y las instancias municipales responsables para atender, investigar, integrar resolver y sancionar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.
5. Establecer las pautas para que cada dependencia involucrada cuente con una base de datos para el registro de casos por hostigamiento sexual y/o acoso sexual que se presenten, con objeto de analizar el contexto y características de dicha problemática e implementar acciones específicas que contribuyan en la erradicación este tipo de conductas.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Yady perdón se advierte en el articulado numero 5 que propone la regidora Sara me gustaría si pudieras verlo

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: Yo creo o yo les propongo que como estamos tomando de base sigamos con el orden y cuando hablemos de objetivos lo enriquezcamos con el de la Licenciada Yadira.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: artículo 3. En la interpretación y aplicación del Protocolo, se priorizará la no revictimización y se deberán considerar los siguientes principios rectores:

1. Cero tolerancias de las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual.
2. Confidencialidad;
3. Debida diligencia;
4. Dignidad
5. Discrecionalidad;
6. Eficacia
7. Enfoque diferencial y Especializado
8. Enfoque Transformador
9. Honestidad
10. Igualdad jurídica entre el hombre y la mujer;
11. Imparcialidad
12. Integridad personal;
13. Legalidad
14. Libertad de las personas
15. Máxima Protección
16. No criminalización de la víctima
17. No discriminación
18. No revictimización
19. Objetividad
20. Presunción de inocencia;
21. Prohibición de represalias;
22. Pro persona;
23. Respeto, protección y garantía de la dignidad de las personas;
24. Responsabilidad
25. Transparencia

Licenciado Jorge Flores Heredia: ¿Cómo lo ves? Yady

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Ella igual en el articulo 3 observo algunas diferencias en cuento a los términos por ejemplo en el término revictimización que maneja la regidora Sara aquí lo maneja la licenciada Yadira como no victimización secundaria.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Como lo marque el manual lo podemos modificar.

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Creo que lo correcto sería no victimización secundaria en lugar no revictimización.

Yadira: bueno aquí esta una de las modificaciones que han hecho en el artículo 3 del protocolo de la Regidora Sara si está en la interpretación y aplicación del protocolo se priorizara la no revictimización y consideraran los siguientes principios rectores yo en este es donde yo entro con el 2 son objetivos del presente protocolo y ya de ahí los objetivos pero después ya tengo definido lo que es dignidad, pro persona, confidencialidad, no victimización secundaria, igualdad y no discriminación, enfoque diferencial y especializado, enfoque transformador, máxima protección y no criminalización, y en seguida cuando el reglamento que se esta trabajando en el articulo 4 ya viene para efectos de este protocolo se entenderá por acceso a la justicia, acoso sexual, ya este sería el glosario, administración publica municipal, capacitación, cero tolerancia, clima laboral libre de violencia, código de ética, debida diligencia, debido proceso, denuncia, estereotipos de género, hostigamiento sexual, igualdad de género, medidas cautelares, acciones preventivas, persona denunciada, si me gustaría cero tolerancia de las conductas de hostigamiento sexual en el articulo 3 bueno yo lo tengo en el articulo 4

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Bueno tú como un término como una definición y la regidora Sara lo maneja como un principio

Yadira: si yo lo comente acá, si estaría bien que se quede ahí.

Licenciado Jorge Flores Heredia: a lo mejor podríamos dejar este como lo propone la regidora y poner en seguida el tuyo donde describes el significado de cada uno de estos

Yadira: si me gustaría por si lo maneja en donde dice son objetivos del presente protocolo entonces aquí en el articulo 3 vendría siendo el articulo dos mío, entonces qui es en la interpretación y aplicación del protocolo, pero cuales van a ser los objetivos.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Están en el articulo 5

Yadira: ¿Pero no tendrían que estar al inicio?

Licenciado Jorge Flores Heredia: el marco normativo para los principios fundamentales de derecho nos habla que primero te dice es esto y luego como se va a aplicar, entonces no hay ningún problema que este así señalado.

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Nada mas checar que las definiciones que trae la Licenciada Yadira se puedan incluir, ir checando cuales nos hacen falta.

Licenciado Jorge Flores Heredia: como lo propone la regidora me parece apropiado, todas estas definiciones que tú ya acertadamente estas poniendo las pudiéramos poner en el glosario, que sepan a que nos referimos, porque recordemos de acuerdo a la normativa nos tiene que ir explicado aunque no es un ley comentada por ejemplo a veces quecas una constitución y te va explicado que es lo que el legislador propone entonces aquí a que se refiere con discrecionalidad nada más nos vamos al glosario y entendemos que es

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: el único principio que veo que agrega la Licenciada Yadira que no contempla el Protocolo de la Regidora Sara es el enfoque diferencial y especializado quizás podemos agregarlo.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Comparan con el de Yady. Lectura de la propuesta del protocolo…………………………………………………...

Licenciado Jorge Flores Heredia: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Yadira: Les voy a leer mi definición de acoso sexual Son formas de violencia con connotación lasciva, que atenta contra la dignidad de una persona independientemente del entorno en el que este ocurra y en la que no existe un nivel jerárquico de subordinación entre quien lo genera y quien lo recibe. (Ley General de Acceso a Mujeres Viviendo Libres de Violencia). Aunado a lo anterior, acoso sexual es un comportamiento o acercamiento de índole sexual no deseado por la persona que lo recibe y que provoca efectos perjudiciales para ella.

Regidora Sara Moreno Ramírez: Si quieren lo ponemos como ella.

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Ahorita leyendo esta parte “en la que no existe un nivel jerárquico de subordinación entre quien lo genera y quien lo recibe”

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: si esto quiere decir que no precisamente tiene que ser uno de rango más arriba, puede ser igual- igual

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: entonces tendría que decir en la que no necesariamente existe.

Licenciado Jorge Flores Heredia: ¿Queda bien así? Comisaria municipal ¿lo quitamos?

Yadira: como yo lo relaciono no va porque se maneja interno, mas bien va a ver una denuncia seria ministerio público.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Es correcto

Yadira: No sé si pudiéramos agregar capacitación posterior a ADM

Licenciado Jorge Flores Heredia: Muy bien los pongo como los tiene ella ahí por el orden alfabético.

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: Si quieres hay que leer todos de una propuesta y después los comparamos con la otra al final decimos que sí y que no.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Conflicto de interés ¿Se queda?

RESPONDEN LOS PRESENTES: SE QUEDA

Licenciado Jorge Flores Heredia: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: En este habíamos dicho que lo laboral no.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Muy bien este se va.

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Nada más ahí en formación leo la definición y veo que a lo que se refiere es a una capacitación, si el termino que se va a utilizar es capacitación.

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: Si lo eliminamos y nos quedamos con Capacitación. Medidas de protección

Licenciado Jorge Flores Heredia: Yady ¿también se queda ese?

Yadira: si, yo las tengo como medidas cautelares y medidas preventivas, son dos cosas distintas.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Es una vez que se esta haciendo el procedimiento de investigación se solicita o se pidan medidas sin que se vea la veracidad de los hechos, se está haciendo la investigación en contra de y te solicito, que no tengas ese tipo de comportamiento con este compañero o compañera entonces si es correcto.

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: Creo que debe de haber un comité de ética, normalmente los protocolos están pidiendo un comité de ética esto es para actos muy leves.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Es el que pareciera que va a levantar, instaurar y seguir con el procedimiento y yo quiero entender que el órgano adecuado es el órgano interno, pero como está planteado ahí no está contemplado en comité de ética.

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: Si como está ahí planteado no hay un comité de ética.

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: porque no lo pones en color que resalte para cuando estes revisando el articulado veamos si aplica el o algo similar, no lo eliminamos, pero verificamos si lleva el nombre correcto.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Muy bien, entonces seguimos. Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………….

Regidora Eva María De Jesús Barreto: No viene erradicación.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Muy bien tenemos que agregarlo

Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………….

Yadira: Faltaría agregar confidencialidad.

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: ¿Debida diligencia si se va usar?

RESPONDEN LOS PRESENTES: SI

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: Yady tiene debida diligencia y debido proceso.

Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Yady ¿Si traes acciones preventivas?

Yadira: Si acciones preventivas cuando ya con esta una amonestación, sanción. Tengo una duda medidas cuartelares ¿no quedaría? Te leo la definición de medidas cautelares: Todas aquellas medidas concedidas por parte del órgano de control disciplinario que sería el órgano interno de control en materia laboral en el ámbito de la competencia municipal, que tengan como finalidad salvaguardar la integridad física de la presunta víctima. Si me gustaría que quedara para que un trabajador si pueda entender que puede tener esta medida.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Muy bien lo agregamos

Yadira: Como apenas estamos viendo los términos si mejor al final agregamos los que no necesitemos.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Si dejamos a la persona consejera porque seria quien asiste en el instituto.

Licenciado Jorge Flores Heredia: En este caso tendría que ser el instituto es más o menos como va la idea que sean ustedes el primer contacto.

Yadira: yo puse violencia contra las mujeres porque se menciona mucho la Ley General de Acceso a las mujeres a Vivir una Vida Libres de Violencia.

Licenciado Jorge Flores Heredia: yo creo que va más enfocado a violencia de genero porque va más enfocado más a ambos o aquí estaríamos haciendo una diferenciación y desde ahí ya hay una discriminación entonces si tiene que ser violencia de genero.

Yadira: Bueno aquí en la definición de violencia de genero actos prejudiciales perpetrados en contra de una persona sobre la base de las diferencias que la sociedad afila a hombres y a mujeres.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Si la teníamos, pero la habíamos quitado por título.

Yadira: Si, pero violencia de genero cualquier acción u omisión basada en su genero que les cause daño, sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o renuente tanto en el ámbito privado como en el público. Formas de violencia basadas en las diferencias interpuestas socialmente paro los hombre y las mujeres lo cual implica que la violencia de genero no tenga como único blanco a las mujeres o a las niñas sino también a los hombres por ello los ejercicios violentos de poder basados en la identidad de genero y o sexual están clasificados en la categoría de violencia de genero. Si me gustaría que quedara la definición, yo me equivoque debía de decir violencia de genero no violencia contra las mujeres porque esa es la definición.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Muy bien así lo ponemos.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Licenciado Jorge Flores Heredia: Esta muy bien entonces lo dejamos como lo propone la Regidora Sara.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: Si está bien solo quitamos lo laboral.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Yadira: es el mismo que yo había trabajado yo le agregue la victimización y el acceso a la justicia.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Yadira: Si yo nada más le agregue revisión, atención, investigación, integración, resolución y ejecución. Si le puse señalar las instancias competentes al interior de las dependencias de la administración publica municipal encargadas de las acciones de prevención, atención, investigación, integración, resolución y ejecución de sanción del hostigamiento sexual.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Entonces lo dejamos como esta.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Licenciado Jorge Flores Heredia: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: Si solo seria agregarle la palabra sexual en hostigamiento.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: En el inicio de este articulo donde dice “La información que se obtenga, genere o resguarde por las direcciones u órganos” me gustaría que dijera por las coordinaciones y direcciones.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Es correcto

Yadira: Aquí es direcciones u órganos de la administración publica municipal de este ayuntamiento.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Muy bien lo corregimos de los demás están de acuerdo con en el contenido.

RESPONDEN LOS PRESENTES: SI

Licenciado Jorge Flores Heredia: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Aquí le hace falta Reglamento de acceso a la mujer u una vida libre de violencia, reglamentó para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y reglamentó interior del trabajo del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, y las disposiciones aplicables en la materia.

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: porque no ponerle y sus respectivos reglamentos de todas esas leyes.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: ¿Si le dejamos el órgano interno de control? O no se refiere a la jefatura del órgano interno

Licenciado Jorge Flores Heredia: La interpretación y la atención para los casos no previstos en el protocolo. lo que paso es que aquella conducta que pueda ser en contra de lo establecido en la norma puede ser sancionado por la ley de responsabilidades, por eso si es importante que el órgano interno de control conozca es decir yo voy y me quejo por el hostigamiento pero vamos ir viendo si esa conducta que se esta generando hacia mi persona puede ser sancionada entonces quien es el órgano apropiado para conocer esto pues es el órgano interno de control y el tendrá que emitir una resolución si en el supuesto que me están cometiendo a mi si incide en alguna falta administrativa o no yo así lo interpreto .

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: mi duda también es si el final es correcto, a través de los titulares de las jefaturas.

Licenciado Jorge Flores Heredia: no tendría que ser así yo creo que ser por persona, cada persona puede acudir.

Yadira: más adelante viene en este protocolo viene con quien puede acudir.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Esta muy bien, entonces les parece que hasta ahora quede como órgano de control

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Licenciado Jorge Flores Heredia: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Yadira: El órgano de control disciplinario es el comité de ética entonces ese no está.

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: Te acuerdas cunado en la Ley Federal del Trabajo habla del buen comportamiento hacia el hostigamiento y a veces era muy complicado justificar un despido de una persona que no tiene respeto con las personas y es lo que me comentaban que necesitamos del comité de ética porque son cuestiones que parecen más de broma pero no lo son pero no alcanzan una sanción como tal porque no están previstas, aun que sea una persona que hostiga, ahorita que veo con carácter de órgano de control disciplinario que en materia laboral, no sé si realmente sea una figura como tal .

Yadira: Yo considero que a lo mejor habría que quitarle a la Sindicatura en su carácter de órgano de control disciplinario porque preguntan que si ella es la titular del órgano de control disciplinario, si debemos dejarla porque más adelante en el protocolo dice que es el presidente o la sindicatura, porque el sindico es el que hace el reporte

Licenciado Jorge Flores Heredia: Entonces solo dejamos sindicatura.

Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Yadira: En el articulo anterior donde es lo queda prohibido, Son consideradas medidas cautelares: La reubicación temporal a otra área de trabajo al acosador o a la presunta víctima en caso de que ella lo requiera; el cambio de horario de trabajo; la realización de actividades laborales en casa; y la inasistencia con goce de sueldo.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Ahí esta el principio pro persona, porque imagínate al ratito cualquier persona dice es que el me hizo cámbienlo, entonces yo digo que no.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Licenciado Jorge Flores Heredia: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: Creo que al principio Adoptar por las Regidoras y Regidores, los titulares de las áreas administrativas y de cabildo.

Yadira: Bueno dice: Adoptar por las y los regidores, los titulares de las áreas administrativas y de cabildo no solo las regidoras y regidores, yo lo modifiqué y le puse Emitir por parte de sus titulares de las dependencias municipales un pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, que deberá comunicarse periódicamente a los servidores/servidoras públicos, a través de los medios o canales de comunicación institucionales que resulten idóneos para dejar constancia de su conocimiento.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: ¿Agregamos periódicamente?

RESPONDEN LOS PRESENTES: SI

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: Jorge ¿Hay algún día sobre el hostigamiento?

Licenciado Jorge Flores Heredia: SI

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: ¿Sabes qué día es?

Licenciado Jorge Flores Heredia: No recuerdo

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: Se me estaba ocurriendo que podría ser un buen día para sacar este protocolo

Yadira: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Licenciado Jorge Flores Heredia: Es lo que debería de contener pudiéramos agregarle, los que estamos viendo en pantalla son los que nos acaba de leer Yady los pudiéramos agregar ¿Les parece?

RESPONDEN LOS PRESENTES: SI

27 de febrero día de la lucha contra el hostigamiento sexual, podría ser entonces mejor en el día del trabajo.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: ¿Quién va a hacer esa capacitación?

Yadira: Mira el asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión, más adelante dice

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: Bueno aquí en el inicio del articulo 18 estamos diciendo que Para prevenir y atender el hostigamiento y acoso sexual, La Administración Pública Municipal realizará al menos las siguientes acciones, entonces eso le toca la Administración Publica Municipal

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Yadira: Bueno en este había agregado Promover permanentemente una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, y documentar las campañas de difusión que anualmente se lleven a cabo, entre otros, para prevenir y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual.

Licenciado Jorge Flores Heredia: De alguna manera contemplada en la fracción III, promover una cultura institucional de igualdad de genero y un clima laboral libre de violencia, y documentar las campañas de difusión que anualmente se lleven a cabo, entre otros, para prevenir y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Yadira: Lectura de la propuesta del protocolo………………………………………………………………………. se me hace muy bien todo, pero si me gustaría que se agregara la coordinación y el secretario general porque la verdad que si no es por parte de la coordinación de innovación las personas no hacen nada.

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: deberíamos agregar la coordinación al glosario creo que si lo tenemos como la coordinación.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: ¿Están seguros de eso? Porque no puedes exhibir a las personas

Regidora Eva María De Jesús Barreto: tienes razón entonces quitamos lo de hacer publico

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Licenciado Jorge Flores Heredia: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: No será la administración publica

Licenciado Jorge Flores Heredia: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Licenciado Jorge Flores Heredia: ¿Deberán ser anónimas?

Regidora Sara Moreno Ramírez: bueno es una opción si la victima así lo desea.

Yadira: pero no porque no va a proceder a la sanción o a la amonestación.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Yo diría que anónimas no, es que cualquiera pudiera hacer ese señalamiento

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Yadira: en donde dice que el instituto pondrá a disposición del Ayuntamiento cursos en materia bueno es el instituto y la oficialía deberán diseñar la implementación de acciones para la sensibilización y concientización, dirigida a los servidores públicos, capacitar a las dependencias.

Licenciado Jorge Flores Heredia: ¿Cuál es tu articulo Yady?

Yadira: Estoy en la pagina 14, seria mas bien en las medidas de prevención que ahí entraba

Licenciado Jorge Flores Heredia: entonces quieres que le agreguemos

Yadira: Con base a mi experiencia sino esta involucrado, si yo voy ahorita a la coordinación general de innovación ósea no los mandan, entonces tiene que estar involucrado el

Licenciado Jorge Flores Heredia: ¿Y borro el articulo 23 como quedo?

Yadira: Yo creo que se puede complementar. Lectura de la propuesta del protocolo………………………………………………………………….

Licenciado Jorge Flores Heredia: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Lo que dice la Regidora Eva que tu capitulo que tienes en la pagina 10 agregarlo donde termina el artículo 25.

Yadira: Si, pero en este dónde dice sobre la presentación de la denuncia. Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Hay una unidad, pero ellos no hacen eso.

Licenciado Jorge Flores Heredia: pero finalmente como es una secretaria pueden subir

Yadira: Si, pero aquí una cosa importante ellos nada más atienden a mujeres no atienden a hombres

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: como que la secretaria de igualdad no atiende a hombres y a mujeres

Yadira: así es la unidad que tenemos aquí solo atiende a mujeres.

Licenciado Jorge Flores Heredia: bueno si ellos se declaran incompetentes que ya ellos lo deriven. Entonces también vamos a copiar la tablita que está ahí.

Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Yadira: no sé si se les puede agregar durante la investigación y determinación de la responsabilidad de un hecho de hostigamiento sexual o bien de abuso sexual, el órgano de control recomendara a la coordinación las medidas cautelares que considere pertinentes para salvaguardar los derechos humanos de quienes estén involucrados.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Podemos complementarlo con lo que mencionabas de derechos humanos. El articulo 29 se cambia al artículo 33.

De hecho, hay una obligación de la misma Ley de Servidores Públicos, que todo servidor publico seamos conocedores de algún hecho presumiblemente delictivo tenemos que dar vista a la fiscalía.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Dentro de la propuesta que hace la licenciada Yadira en la sección cuarta habla de la presunción de inocencia y también contempla quien va a presentar la denuncia, yo creo que sería importante agregarlos.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Lo agregaríamos y sería el articulo 36 ¿están de acuerdo?

RESPONDEN LOS PRESENTES: SI

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Articulo 27

Licenciado Jorge Flores Heredia: ¿El 28 también? Lectura de la propuesta del protocolo………………………………………………………

Yadira: en la parte de investigación deberá garantizarse la presunción de inocencia de la persona agresora. Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Licenciado Jorge Flores Heredia: ¿Qué otro artículo decías Yady?

Yadira: El otro es el que decía deberá de garantizarse la presunción de inocencia de la probable persona involucrada, este es el artículo de la investigación, puedes agregarlo como un inciso.

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Otro articulo en el mismo capitulo. Eso queda implícito obviamente quien haga la denuncia tiene que probarla y entonces procede si no hay los elementos pues no procede.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: en caso de acusar a alguien falsamente que también lleve una sanción.

Yadira: es que se les va a hacer fácil a todos acusar.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Que no se nos olvide que como servidores públicos partimos del principio de buena fe esta implícito que todos pueden denunciar y ya quien se sienta agredido ya de ahí seria más pertinente una denuncia.

Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Regidora Sara Moreno Ramírez: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Antes de avanzar yo estoy analizando las dos propuestas ahí en el capítulo quinto la propuesta que hace la Licenciada Yadira ella señala que la presunta víctima de hostigamiento sexual y/o acoso sexual podrá acudir a cualquiera de las dependencias administrativas señaladas en el numeral diez del presente, al instituto de la mujer zapotlense le corresponde generar el primer contacto con las víctimas o presuntas víctimas y aquí de acuerdo a la propuesta que hace la regidora Sara dice la persona asesora del primer contacto creo que ahí nos estaríamos brincando al instituto que generaría el primer contacto y la entrevista con la presunta víctima.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Entonces agregamos el instituto ¿con eso es suficiente?

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Pero aquí dice que para posteriormente si consideran procedente solicitar al jefe del acosador levante el acta administrativa correspondiente para el caso que el hostigador sea el jefe inmediato se solicitará el levantamiento del acta administrativa al sindico municipal, acto seguido remitirá las actuaciones correspondientes al órgano disciplinario.

Regidora Sara Moreno Ramírez: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Yadira: Yo tengo una duda una vez hecha la valoración el instituto tienen un termino de 5 días hábiles para emitir los resultados de las misma en el cual se determina si existe o no daño, así como unas recomendaciones en las acciones a determinar en caso de resultar negativo se remite el resultado a la persona asesora de primer contacto que no se supone que la primera persona de contacto es el instituto.

Licenciado Jorge Flores Heredia: De acuerdo con la propuesta de la Regidora Sara podría ser cualquier persona.

Yadira: No lo entiendo bien tengo un plazo de 5 días para días hábiles para emitir los resultados, pero yo como instituto ¿a quien se los voy a pasar?

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: Si es negativa la archivas y si es positiva en los siguientes artículos viene lo que procede.

Regidora Sara Moreno Ramírez: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Licenciado Jorge Flores Heredia: Si causa un poco de confusión esta persona de primer contacto, tendría que ser alguien algo más que un compañero.

Yadira: yo los separe en dos de la atención a casos de hostigamiento sexual y para los casos que se presenten en las instalaciones de la Administración Publica Municipal, la presunta victima de hostigamiento sexual y/o acoso sexual podrá acudir a cualquiera de las dependencias administrativas señaladas en el numeral 10, al instituto de la mujer zapotlense le corresponde generar el primer contacto y la entrevista con la presunta victima para posteriormente si se le considera procedente solicitarle al jefe del hostigador y/o acosador levante el acta administrativa correspondiente, para el caso que el hostigador o el acosador resulte el jefe inmediato se solicitara el levantamiento del acta al sindico municipal acto seguido con las actuaciones correspondientes. En el marco de sus atribuciones brindara asesoría a los servidores públicos de la Administración Publica Municipal sobre el tratamiento jurídico del hostigamiento sexual y acoso sexual así mismo brindara atención psicológica y en la cuestión medica canalizara a quien corresponda el órgano de control seria recopilaría las actuaciones conducentes para el desarrollo de la investigación y en su caso de reincidir se iniciara y sustanciara el procedimiento de responsabilidad laboral siempre y cuando la presunta persona agresora forme parte de la Administración Publica Municipal, en su caso la coordinación dará tramite a las medidas cautelares que recomiende el órgano de control y verificara el cumplimiento de las sanciones derivadas de los procedimientos administrativos que se le implementan para el caso de presunta victimas de personal sindicalizado, el sindicato coadyuvará en la atención de casos de hostigamiento sexual y/o acoso sexual.

El instituto orientara en su caso brindara el acompañamiento que requiera la presunta victima para interponer la denuncia ante la fiscalía del Estado aquí es donde les digo que lo separe la entrevista se realizara por conducto del instituto a través de la persona de primer contacto se utilizara para obtener información de la presunta victima para su desarrollo se tendrá que tomar en cuenta el estado emocional de la victima la o el entrevistador deberá aplicar técnicas de verbalización y de protección emocional para facilitar a la víctima la exposición de los hechos para generar una entrevista que proteja los derechos de las victimas desde el primer contacto es necesario atender con perspectiva de genero y enfoque en Derechos Humanos, generar un ambiente de confianza en el que la víctima se sienta respetada y permita la apertura al diálogo, actuar con ética y confidencialidad en todo momento, Informar los alcances de la entrevista, no generar ningún juicio de valor o prejuicio en estereotipos de género, Actuar con empatía ante la situación que enfrenta la persona, transmitir mensajes claros mediante lenguaje accesible y simple, garantizar la integridad física y psicológica de la Presunta Víctima, no revictimizar y expresar con pertinencia el alcance de sus atribuciones.

Regidora Sara Moreno Ramírez: Me parece excelente hay que ponerlo tal cual.

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: en el protocolo de la Regidora Sara ella especifica que en caso de que resultado arroje la existencia del daño se tendrá ir a la Fiscalía del Estado.

Licenciado Jorge Flores Heredia: Si también viene

Yadira: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Licenciado Jorge Flores Heredia: muy bien entonces quito lo laboral y violencia de genero

Regidora Sara Moreno Ramírez: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Yadira: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: Yo tengo una duda en el plan de trabajo me parece interesante nada más como viene planteado en el articulo 32 lo aventamos sin ningún responsable especifico.

Yadira: pero acá en el esquema esta con quien puede acudir

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: pero no podemos ponerlo ahí a las autoridades responsables, que haya alguien que encabece porque son 4 entes aislados entre sí, ¿Quién los va a unir?

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Si también yo le agregaría la sindicatura, la coordinación, el sindicato de trabajadores del Ayuntamiento o un representante de cada uno de los sindicatos a petición del Instituto

Licenciado Jorge Flores Heredia: Regidora Laura lo que usted menciona tendría que estar en el plan de trabajo, muy bien así lo modificamos

Yadira: Si es importante que integren el comité de ética porque es el que se encargara de difundir el pronunciamiento cero en el informe.

Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba: Nada más agregar los transitorios.

Yadira: ocupamos conformar un consejo ¿Cómo se pudiera manejar? Tenemos el que es de igualdad en la ley general de acceso

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: ¿Ese no funciona tendría que ser otro?

Yadira: Yo a lo que me refería de los que están involucrados en el protocolo, seria bueno que quedara ahí plasmado en el protocolo

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: En alguno de los artículos se puede señalar que se notifique a las autoridades que se están mencionando

Regidora Betsy Magaly Campos Corona: creo que lo que se refiere Yady es cuando ya lleguen los casos, que si no se hacen un consejo no va a ver un buen trabajo.

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: este es un protocolo y lo que se tendría que hacer es notificarles para que ellos tengan conocimiento general lo puedes hacer a través de la regidora

Licenciado Jorge Flores Heredia: Lectura de la propuesta del protocolo……………………………………………………………………….

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: ¿Para qué les notificaríamos?

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: para que estén enterados

Licenciado Jorge Flores Heredia: el esquema quedara como esta salvo las modificaciones de oficialía.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Continuando con el orden del día, después de ya haber estudiando y analizado, y dictaminado el presente protocolo procedemos a la votación.

Quien este a favor de aprobar el protocolo favor de levantar la mano----APROBADA POR LOS PRESENTES---------------------------------------------

Muy bien queda aprobado por 6 integrantes de las comisiones.

Pasamos al punto numero 4 asuntos varios.

Regidora Sara Moreno Ramírez: Yo ya lo comenté todo salió para bien agradezco mucho la atención que tuvieron conmigo de tomar en cuenta el protocolo que fue el que se aprobó en cabildo.

Regidora Betsy Magaly Campos Corona: quiero felicitar a Yady si estas muy empapada en el tema y si se ve todo el trabajo que realizaste, el que tu estuvieras aquí si agilizo mucho el trabajo.

Yadira: Muchas gracias, si me hubiera gustado que cuando se turnó a comisión hubiéramos trabajado en conjunto con la comisión creando desde cero, que bueno que quedo muy completo.

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: Tú también puedes mandar directamente un oficio a las comisiones.

Regidora Eva María De Jesús Barreto: Se declara concluida la presente sesión extraordinaria número 1. Agradezco a los presentes su asistencia y siendo las 3:59 horas del día jueves 21 del mes de abril del año 2022 damos por clausurada esta sesión

Que tengan un excelente día